

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 027-2023-GRU-GRI

Pucallpa, **14 FEB. 2023**

VISTO: EL OFICIO N° 0291-2023-GRU-GGR-GRI, INFORME N° 0353-2023-GRU-GRI-SGO, INFORME 00002-2023-GRU-GRI-SGO-INSP-CACN, INFORME N° 026-2023-GRU-GRI-SGO/HKBC, RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° G-055-2021/EU, demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

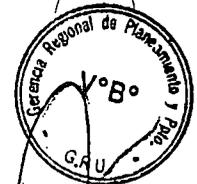
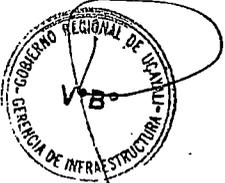
Que, los Gobiernos Regionales son organismos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, emana de la voluntad popular. Tiene autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituye para su administración económica y financiera un pliego presupuestal. Tiene como función esencial fomentar el desarrollo socioeconómico, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada;

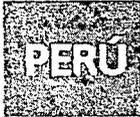
Que, mediante OFICIO N° 0291-2023-GRU-GGR-GRI, de fecha 08 de febrero de 2023, la Gerencia Regional de Infraestructura en mérito al INFORME N° 0353-2023-GRU-GRI-SGO, de fecha 07 de febrero de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Obras; el INFORME 00002-2023-GRU-GRI-SGO-INSP-CACN, de fecha 06 de febrero de 2023, emitido por el Evaluador de la Sub Gerencia de la Sub Gerencia de Obra; el INFORME N° 026-2023-GRU-GRI-SGO/HKBC, de fecha 31 de enero de 2023, emitido por el Administrador de Contrato II – "Fortalecimiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional de Pucallpa" y; la RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° G-055-2021/EU, de fecha 24 de febrero de 2021, emitido por la Gerencia General de la empresa Electro Ucayali S.A, solicita la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **"INCREMENTO DE POTENCIA PARA EL SISTEMA DE UTILIZACION EN 10 KV (PROYECTADO A 22.9 KV), PARA EL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA – REGION UCAYALI"**; con un presupuesto ascendente a la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA MIL VEINTICINCO Y 68/100 SOLES (S/ 650,025.68); debido a que después de su revisión se encuentra conforme a la normatividad correspondiente;

Que, el Artículo 41°, numeral 41.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que *"Tratándose de procedimientos de selección para la ejecución de obras se requiere contar adicionalmente con el expediente técnico y la disponibilidad física del terreno, salvo que, por las características de la obra, se permita entregas parciales del terreno"*;

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los Principios de presunción de veracidad: de buena fe procedimental y, de predictibilidad o de confianza legítima, previstos en los numerales 1.7) 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por el área usuaria que en este caso lo constituye la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, con las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el T.U.O de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y su modificatoria; las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 057-2023-





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

GRU-GR, de fecha 18 de enero de 2023 y, las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Administración y, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto: **"INCREMENTO DE POTENCIA PARA EL SISTEMA DE UTILIZACION EN 10 KV (PROYECTADO A 22.9 KV), PARA EL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA – REGION UCAYALI"**; con un presupuesto ascendente a la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA MIL VEINTICINCO Y 68/100 SOLES (S/ 650,025.68).

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la ejecución del Expediente Técnico del Proyecto: **"INCREMENTO DE POTENCIA PARA EL SISTEMA DE UTILIZACION EN 10 KV (PROYECTADO A 22.9 KV), PARA EL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA – REGION UCAYALI"**, conforme al expediente técnico aprobado.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

M. Sc. Ing. José Cleodas Sánchez Quispe
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL IV

